

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS
CONCURSO DE PROVISIÓN INTERNO N° 004-2024-HCH-SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ".
DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - D.S. N° 005-90-PCM
HOSPITAL CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ".

Los Miembros de la Comisión del Concurso de Provisión Interno N°004-2024-H-CH-SBS, comunican la ABSOLUCIÓN de reclamo:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RECLAMO	ABSOLUCIÓN	OBSERVACIÓN
1	JAVIER ELEODORO CHIRITO SUSANIBAR	MEDICO	Reclamo 1.- La postulante presenta, " su reclamo en relación al tiempo de servicios y meritos relacionados a la labor en periferia "	<p>Respecto a su reclamo del postulante "por tiempo de servicios capacitación se ha verificado su legajo personal en la que existe contratos bajo la modalidad de DL. 728 y Contratos de Servicios No Personales con el Seguro Social de salud - Essalud y PARSALUD"; el Comité no acepta por valido su reclamo debido a que solo corresponde evaluar los tiempos de servicios prestados al Estado como contratado bajo el regimen laboral del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico</p> <p>Respecto a lo reclamado sobre su labor en periferia; el Comité no acepta por valido su reclamo debido a que solo corresponde evaluar los documentos para la evaluación de la progresión en la carrera administrativa desde su fecha de nombramiento (el postulante Javier Eleodoro Chirito Susanibar, ingreso a la carrera administrativa como servidor nombrado el 1 de agosto del 2013, mediante RD N° 179-2013-DIRESA-L-H-CH-SBS-DEJ).</p>	

Chancay, 24 de Julio del 2024



